



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820240017200
Proceso: SUCESION INTESTADA
Demandante TRINIDAD MATACEA PORTILLO Y OTROS
Apoderado: GLORIA CONSUELO TORRES DE PEREZ
Correo inmobiliariatorresytorres238@gmail.com
Causante: JOSE OBED SALAZAR TORRES (Q.E.P.D).
JVR

Auto sustanciación No 488

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago De Cali, veinticinco (25) De abril De Dos Mil Veinticuatro (2024)

RAD: 76001400302820240017200

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora allega al correo institucional del Juzgado, escrito mediante el cual aclara el activo correspondiente del bien inmueble sobre el porcentaje que tenia de propiedad el causante JOSE OBED SALAZAR TORRES (Q.E.P.D), y la cónyuge sobreviviente.

Aclaración que será glosada al expediente para ser tenida en cuenta al momento de la diligencia de inventario y avalúos y, liquidación de la sociedad conyugal.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

Glosar al expediente la aclaración presentada por la apoderad judicial del extremo actor para ser tenida en cuenta momento de la diligencia de inventario y avalúos y, liquidación de la sociedad conyugal.

NOTIFIQUESE

La juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL**

SECRETARIA

En Estado No. **070** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 DE ABRIL DE 2024**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria